



31 de julio de 2020  
**Circular VAS-31-2020**

## **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Señoras (es)  
Vicerrectoras (es)  
Decanas (os) de Facultad  
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado  
Directoras (es) de Escuela  
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios  
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales  
Directoras (es) de Programas de Posgrados  
Comisiones de Acción Social y Consejos Científicos  
Responsables Programas y Proyectos de Acción Social  
Jefaturas Administrativas

Estimadas(os) señoras(es):

Con suma complacencia presento a la comunidad universitaria la [guía Como crear entornos virtuales de Acción Social](#), con el fin de promover el vínculo Universidad - Sociedad desde la virtualidad.

Esta guía es producto del esfuerzo conjunto entre la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) y la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (METICS), de la Vicerrectoría de Docencia. El Centro de Informática, por su parte, implementó la plataforma UCR Global la cual es una herramienta tecnológica de alto rendimiento.

La plataforma UCR Global es accesible desde un navegador web y conectividad a internet por medio de cuentas institucionales (@ucr.ac.cr), cuentas de correo de Google y de Facebook, con la finalidad de hacer más flexible el uso para poblaciones externas a la universidad. Asimismo, cuenta con [herramientas](#) que permiten, a las personas responsables de los programas y proyectos de Acción Social, crear ambientes virtuales, formativos y socioculturales para lograr una mayor participación y vinculación con los distintos sectores de la sociedad. La ruta para solicitar y construir entornos virtuales en UCR Global se presenta en una [infografía](#) que permite clarificar el proceso a seguir.



Circular VAS-31-2020

Página 2

El nuevo escenario mundial producto de la propagación del coronavirus (SARS-CoV-2) reta, hoy más que nunca, a la Acción Social. Por ello, asumimos el desafío de reconfigurar este eje sustantivo para fortalecer el vínculo Universidad-Sociedad desde un posicionamiento humanista crítico, consciente y transformador y así cumplir con la función social que nos demanda el país.

**Para la apertura y habilitación del entorno virtual, la persona responsable del programa o proyecto debe cumplir lo siguiente:**

- a) Contar con un proyecto inscrito, avalado y vigente en la VAS. La misma condición deben presentar las actividades nuevas para los proyectos que así lo requieran, según la subactividad de Acción Social. Solicite la inscripción, de previo, por medio del siguiente [formulario](#).
- b) Completar el formulario de solicitud de creación del entorno virtual y enviarlo a revisión de la VAS, por medio del [Sistema Bité](#) en la opción “*Entornos virtuales*”. Para avalar la apertura del entorno, la Vicerrectoría analizará la información remitida, de conformidad con los objetivos del programa o proyecto y las áreas disciplinares encargadas de la actividad a virtualizar. En el caso de no avalarse la apertura, la VAS devolverá la solicitud para edición de la persona responsable. En ambos casos se notificará por medio del sistema de Bité, en un plazo no mayor a cinco días.
- c) Diseñar y construir el entorno virtual en la plataforma [UCR Global](#), para lo cual debe ingresar con su cuenta institucional.

**Otros aspectos para la virtualización de los programas y proyectos de Acción Social:**

- a) Tomar en consideración elementos tales como: tema, diagnóstico, población participante, tipos de actividades socioeducativas y formativas, objetivo, duración, recursos, metodología, evaluación y certificación.
- b) Planificar la experiencia formativa o sociocultural para la elaboración del [guión didáctico](#), el cual consta de los siguientes apartados: contenido, sesión, grado de virtualidad, actividades, recursos, entre otros.
- c) Identificar claramente el entorno virtual para una comunicación más asertiva mediante instrucciones y consignas de fácil comprensión.



Circular VAS-31-2020  
Página 3

- d) Asegurar cuáles herramientas, como pizarras colaborativas, edición de vídeos, entre otros, son compatibles con la plataforma de UCR Global, para garantizar el uso por parte de la población participante.
- e) Comunicar, a la población participante, los diferentes mecanismos de seguimiento y atención (medios, horarios, formatos, productos, evaluación) en procura de garantizar la interacción fluida con la persona facilitadora y permitir el cumplimiento del objetivo propuesto.

Por la potencialidad que presenta UCR Global, esta Vicerrectoría insta, a las personas responsables de programas y proyectos, al uso y aprovechamiento de esta plataforma como principal apoyo en los procesos de virtualización de la Acción Social.

El personal de la VAS está en la mayor disposición para atender las consultas relacionadas con este proceso por medio del correo [ucrglobal.vas@ucr.ac.cr](mailto:ucrglobal.vas@ucr.ac.cr) y el teléfono: 2511-6213. Para un acceso directo a la información y al material relacionado con la plataforma UCR Global, puede visitar el enlace [accionsocial.ucr.ac.cr/ucrglobal](http://accionsocial.ucr.ac.cr/ucrglobal).

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dra. Sandra Araya Umaña  
Vicerrectora

C. Archivo